

**“HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON –
SBS”**

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE
LOS
PROFESIONALES DE LA SALUD MEDICO
CIRUJANO, ENFERMERA Y OBSTETRA.**

- NOVIEMBRE 2017 -

BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PROFESIONALES DE LA SALUD MEDICO CIRUJANO, ENFERMERA y OBSTETRIZ DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON – SBS.

1.- OBJETIVO DEL CONCURSO

Este Concurso tiene como objetivos la cobertura de la plaza vacante presupuestados, (Anexo 01) mediante concurso de ascenso de mayor nivel que el de inicial en la Línea de Carrera Medico Cirujano, Enfermera y Obstetra, previa evaluación y calificación del Legajo Personal, según los factores y requisitos establecidos.

2.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- Ley N° 23536 Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los Profesionales de la Salud.
- Decreto Supremo N° 0019-83 PCM Reglamento de la Ley del Trabajo y Carrera de Profesionales de la Salud
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Legislativo N° 559 – Ley de Trabajo Médico
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA – Reglamento de la Ley del Trabajo Médico
- Ley N° 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o)
- Resolución Ministerial N° 0408-93-SA/DM, que aprueba la Directiva Administrativa N° 006-93-DEP/OGA/SA
- Ley N° 27853 Ley del Trabajo del Obstetra y su Reglamento D.S. N° 008-2003-SA.
- R. D. N° 216-2017-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UP– de conformación de Comisión de concurso de ascenso, cambio de grupo ocupacional y del concurso abierto para profesionales administrativos, técnicos y auxiliares del Hospital de Huacho Red de Salud Huaura Oyón.

3.- REQUISITOS BASICOS PARA EL ASCENSO

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión (Anexo 02) la cual se publicará en la página Web del Hospital Huacho y Red de Salud Huaura Oyón.
- Estar Nombrado como Médico Cirujano, Enfermera y Obstetra.
- Constancia de Habilitación vigente del Colegio Médico del Perú, Enfermera y Obstetra.
- No haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por falta disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al proceso de evaluación.
- Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en los dos últimos semestres del 2016.
- Acreditar la capacitación requerida, actualizada en Legajo Personal.
- Tener como mínimo 05 años de servicios en el nivel de carrera actual.

4. FACTORES DE EVALUACION PARA EL ASCENSO

REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRABAJO MEDICO D. S. N° 024-2001-SA

Artículo 36.- En el proceso de ascenso se tendrá en cuenta la siguiente ponderación:

- a) Tiempo de Servicio
- b) Calificación Profesional
- c) Evaluación semestral del desempeño laboral.

Todos estos factores se califican sobre cien (100) puntos. **Ponderación de los factores de calificación:**

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 42º de la R.M. Nº 1042-2002-SA-DM; teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- Tiempo de servicio 35%
- Calificación profesional 35%
- Evaluación semestral del desempeño laboral 30%

FACTORES DE EVALUACION PARA EL ASCENSO DE ENFERMERA

Se considerará tres factores a evaluar, sobre la base de cien (100) puntos:

- a) Tiempo de permanencia en el nivel de carrera
- b) Calificación Profesional
- c) Evaluación desempeño laboral de los dos últimos semestres del último año.

Todos estos factores se calificarán sobre los cien (100) puntos. Ponderación de los factores de calificación:

- Tiempo de Servicio 35%
- Calificación Profesional 35%
- Evaluación semestral del desempeño laboral 30%

REGLAMENTO DE LA LEY DE TRABAJO DE LA OBSTETRA D. S. Nº 008-2003-SA

Artículo 52.- En el proceso de ascenso se tendrá en cuenta la siguiente ponderación:

- a) Tiempo de Servicio en el nivel de carrera
- b) Calificación Profesional
- c) Evaluación semestral del desempeño laboral.

Todos estos factores se califican sobre cien (100) puntos. **Ponderación de los factores de calificación:**

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52º del D. S. Nº 008-2003-SA; teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- Tiempo de Servicio 35%
- Calificación Profesional 35%
- Evaluación semestral del desempeño laboral 30%

5. DE LA CALIFICACION

EVALUACION DEL LEGAJO PERSONAL

Se calificará los documentos que forman parte del Legajo Personal, de acuerdo a los siguientes factores:

A) FACTOR TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DE CARRERA (35%)

- a) El tiempo de servicio efectivo y necesario para el ascenso al nivel inmediato superior en cada línea de carrera es de cinco (05) años de servicios como profesional de la salud en la línea de carrera de Médico Cirujano, Enfermera y Obstetra. En consecuencia, sólo ingresan a la evaluación para el ascenso, los profesionales de la salud que a la fecha de la convocatoria reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel de carrera.
- b) El puntaje a otorgarse es de dos (02) puntos por cada año de servicios reales y efectivos en el ejercicio de la profesión en el sector público que tiene a la fecha hasta un máximo de 35 puntos.
- c) El tiempo de servicios prestados en el SERUMS u otro similar se considerará para la ubicación en el escalafón y abono para los años de servicios.

B) CALIFICACION PROFESIONAL (35%)

B.1 NIVEL EDUCATIVO

Tiene carácter acumulativo hasta un máximo de 10 puntos:

- a) Título Profesional Universitario (06 puntos)
- b) Título de Especialidad (02 puntos)
- c) Título de Maestro o Magíster (02 puntos)
- d) Título de Doctorado (02 puntos)

B.2 CAPACITACION

Tiene carácter acumulativo los factores de este rubro hasta un máximo de 10 puntos:

Se considerará las capacitaciones desde el último ascenso. Dichos factores deben tener estricta relación con la especialidad de carrera.

- a) Cursos de nivel universitario (05 puntos) por trimestre de 360 horas acumuladas.
- b) Cursos de Instituto Superior del Sector Público (03 puntos) por trimestre de 360 horas acumuladas.
- c) Cursos de Instituto Superior de Sector Privado (02 puntos) por trimestre de 360 horas acumuladas.
- d) Cursos, Congresos, Convenciones, Seminarios, Talleres, etc (0.10 puntos) por cada 30 horas.

B.3 DOCENCIA

La calificación de docencia debe estar debidamente acreditada (constancia o certificado) y tiene un puntaje máximo de 10 puntos:

- a) Profesor principal 05 puntos
- b) Profesor asociado 04 puntos
- c) Profesor auxiliar 03 puntos
- d) Jefe de Práctica 02 puntos

Para el caso de las Universidades Privadas se tomará en cuenta las siguientes equivalencias:

- a) Docente menor a 02 años 02 puntos
- b) Docente hasta 05 años 03 puntos
- c) Docente hasta 10 años 04 puntos
- d) Docente mayor a 10 años 05 puntos

DOCENCIA SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

En Institutos Tecnológicos Superiores 03 puntos

DOCENCIA INSTITUCIONAL

El área de capacitación de la Unidad de Personal certificará la Docencia Institucional.

- a) En función al cargo o especialidad (0.10 puntos) por cada 15 horas (02 puntos).

B.4 PRODUCCION CIENTIFICA

La calificación máxima por este concepto es de 05 puntos y sólo se considerará la producción científica relacionada con su línea de carrera, realizada durante el tiempo de permanencia en el nivel de carrera antes del ascenso:

- a) Trabajos de investigación o aportes técnicos reconocidos por una institución científica u organismo estatal (03 puntos)
- b) Trabajo en Ensayo difundido o publicado (01 punto)
- c) Publicaciones de Libros (01 punto)

No se considerará en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado; así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

C) EVALUACION SEMESTRAL DE DESEMPEÑO LABORAL (30%)

- a) Se tomará en cuenta la evaluación de los últimos dos (02) últimos Semestres del año 2016.
- b) Son aptos para la evaluación de ascenso a los profesionales Médicos Cirujanos, Enfermeras y Obstetra que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos sobre la base de cien (100) en la evaluación del desempeño laboral del 2016.
- c) El puntaje obtenido en la evaluación del desempeño laboral se multiplica por la constante 0.30 y se obtendrá el total puntos del rubro.

En el caso de detectarse en el Legajo Personal de algún postulante, documentos falsos o adulterados, incluso después de realizado el concurso, este será descalificado, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiera lugar.

6. DE LOS RESULTADOS, RECONSIDERACIONES Y APELACIONES

Los resultados del concurso serán publicados en la página Web del Hospital Huacho y Red de Salud Huaura Oyón y en los paneles a través de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Huacho, en que se incluirá el orden en que han quedado calificados los postulantes a través de un cuadro, donde se indicará el puntaje respectivo, para que los postulantes puedan presentar sus reclamos, de considerarlo pertinente, de acuerdo al cronograma establecido.

Los reclamos (reconsideración) se presentan ante la Comisión del Hospital Huacho y Red de Salud Huaura Oyón dentro de un (01) día hábil de publicado los resultados, quien resuelve en primera instancia en un plazo de un (01) día hábil; conforme se establece en el cronograma de actividades.

El recurso de apelación se presenta ante el Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS dentro de un (01) día hábil de publicado el resultado final, quien resuelve en segunda y última Instancia y termina la vía administrativa.

En el supuesto en que dos o más postulantes empaten, el ganador se decidirá en función al criterio de tiempo de servicios.

Lic. Adm. Jorge Alberto Alarcón Alva
Presidente

Lic. Adm. Luis Cesar Chumbes Bruno
Secretario Técnico

C.P.C.C. Yesenia July Rojas Velez
Miembro

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
1.- PUBLICACION DE CONVOCATORIA	21/11/2017 Página Web del Hospital Huacho
2.- INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE LEGAJOS	Del 21/11 Al 24/11/2017 Unidad de Personal Hora: 08:00 a 16:15 hrs
3.- EVALUACION DE LEGAJO PERSONAL : a.- Calificación Profesional b.- Tiempo de Servicios c.- Evaluación Semestral de Desempeño Laboral	Del 27 - 28/11/2017
4.- PUBLICACION DE CUADRO DE MERITOS	28/11/2017 Página Web del Hospital Huacho
5.- PRESENTACION DE RECLAMO (RECONSIDERACION)	29/11/2017 Unidad de Personal Hora: 08:00 a 12:00 hrs
6.- PUBLICACION DEL RESULTADO	30/11/2017 Página Web del Hospital Huacho
7.- PRESENTACION DE APELACION	30/11/2017 Mesa de Partes Hora: 08.12:00 hrs
8.- PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL	30/11/2017 Página Web del Hospital Huacho

NOTA: La solicitud de inscripción según **Anexo 02** publicado en el Panel de la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón SBS, para postular al concurso de Ascenso será recepcionado a través de la Secretaría de la Unidad de Personal en el horario de 8:00 a.m. hasta 16:15 p.m. en las fechas según cronograma.

La Plaza VACANTE de MEDICO CIRUJANO es de nivel 19 ó V, nivel 17 ó III y nivel 16 ó II; en el proceso del concurso de ascenso se va a generar plazas Vacantes de 17 ó III, vacantes de 16 ó II, 15 ó I, por lo que deben participar todos los Médicos Cirujanos que reúnan los requisitos para el ascenso en los diferentes niveles.

La Plaza VACANTE de ENFERMERA es de nivel 14 ó V; en el proceso del concurso de ascenso se va a generar plazas vacantes de 13 ó IV, 12 ó III, 11 ó II, por lo que deben participar todos los Enfermeros que reúnan los requisitos para el ascenso en los diferentes niveles.

La Plaza VACANTE de OBSTETRIZ es de nivel V ó 25; en el proceso del concurso de ascenso se va a generar plazas vacantes de IV ó 24, III ó 23 y II ó 22, por lo que deben participar todos los Obstetras que reúnan los requisitos para el ascenso en los diferentes niveles.

ANEXO 01 PLAZAS VACANTES

CANTIDAD DE PLAZAS	LINEA DE CARRERA	NIVEL	REQUISITOS MINIMOS
02	MEDICO CIRUJANO	19	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar Nombrado como Médico Cirujano 2. Constancia de Habilidad del Colegio Médico del Perú. 3. Tener como mínimo 05 años de servicios en el nivel de carrera. 4. No haber sido sancionado con resolución Ejecutoriada por falta disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al proceso de evaluación. 5. Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el último semestre.
02	MEDICO CIRUJANO	17	
01	MEDICO CIRUJANO	16	

ANEXO 01 PLAZAS VACANTES

CANTIDAD DE PLAZAS	LINEA DE CARRERA	NIVEL	REQUISITOS MINIMOS
01	ENFERMERA	14	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar Nombrado como Enfermera 2. Constancia de Habilidad del Colegio de Enfermeros del Perú. 3. Tener como mínimo 05 años de servicios en el nivel de carrera. 4. No haber sido sancionado con resolución Ejecutoriada por falta disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al proceso de evaluación. 5. Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el último semestre.

ANEXO 01 PLAZAS VACANTES

CANTIDAD DE PLAZAS	LINEA DE CARRERA	NIVEL	REQUISITOS MINIMOS
01	OBSTETRA	V	<ol style="list-style-type: none">1. Estar Nombrado como Obstetra2. Constancia de Habilidad del Colegio de Obstetrices del Perú.3. Tener como mínimo 05 años de servicios en el nivel de carrera.4. No haber sido sancionado con resolución Ejecutoriada por falta disciplinaria en los últimos 12 meses anteriores al proceso de evaluación.5. Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el último semestre.

ANEXO 02

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE ASCENSO DE PROFESIONALES DE LA SALUD MEDICO CIRUJANO DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON - SBS.

_____ identificado con D.N.I.N° _____
Nombres y Apellidos

Domiciliado en _____ Distrito de _____

Con CMP N° _____ RNE N° _____ Nivel . _____

solicito a usted mi inscripción para participar en el concurso interno de ascenso en el nivel, para lo cual acredito los requisitos mínimos exigidos en las bases de concurso, como los cuales se encuentran en mi legajo personal.

Se adjunta constancia de habilidad vigente otorgado por el Colegio Médico del Perú.

Huacho, _____ de _____ del 2017.

FIRMA

ANEXO 02

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE ASCENSO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE ENFERMERA DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON - SBS.

_____ identificado con D.N.I.N° _____
Nombres y Apellidos

Domiciliado en _____ Distrito de _____

Con CEP N° _____ Nivel . _____

solicito a usted mi inscripción para participar en el concurso interno de ascenso en el nivel, para lo cual acredito los requisitos mínimos exigidos en las bases de concurso, como los cuales se encuentran en mi legajo personal.

Se adjunta constancia de habilidad vigente otorgado por el Colegio de Enfermeros del Perú.

Huacho, _____ de _____ del 2017.

FIRMA

ANEXO 02

SOLICITUD DE INSCRIPCION

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO DE ASCENSO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE OBSTETRICES DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON - SBS.

_____ identificado con D.N.I.N° _____
Nombres y Apellidos

Domiciliado en _____ Distrito de _____

Con COP N° _____ Nivel . _____.

solicito a usted mi inscripción para participar en el concurso interno de ascenso en el nivel, para lo cual acredito los requisitos mínimos exigidos en las bases de concurso, como los cuales se encuentran en mi legajo personal.

Se adjunta constancia de habilidad vigente otorgado por el Colegio de Obstetras del Perú.

Huacho, _____ de _____ del 2017.

FIRMA